

Río Gallegos, 3 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05431-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Federico FERNANDEZ SAISSAC para realizar tareas en el Estudio de TV.UNPA, bajo la supervisión del señor Miguel BINET;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2.007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de la suma correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

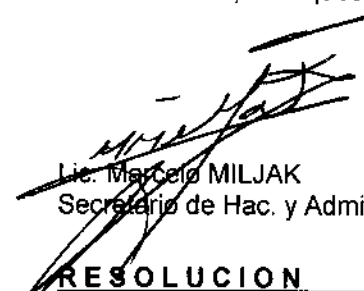
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

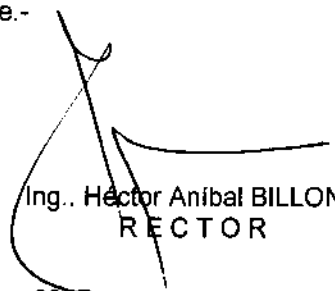
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Federico FERNANDEZ SAISSAC (D.N.I.N° 30.560.776), a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2.007, el que percibirá la suma correspondiente de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4: -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Inciso: 1 -Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2.007, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0610

-2007.-